

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL -
CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022).

Al despacho de la señora Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** presentado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **LOLA CRIADO CRIADO**, informándole que la parte demanda apor to poder para actuar dentro del proceso.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. - CHIRIGUANA -
CESAR- VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). -

AUTO No.775

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO: LOLA CRIADO CRIADO.
RAD: 20-178-40-89-001-2016-00224-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone a reconocerle personería jurídica al Doctor **JOSÉ ALEJANDRO ARAGÓN CHARRIS** para que represente a la parte demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en los términos y para los fines del poder legalmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTÍZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Chiriguaná, el 29 de Julio de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 103
El secretario:
 JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.

